

## Información Consulado Móvil McAllen – Texas

### **DIRECCIÓN:**

Cosmos Workspace, 1200 North 10<sup>th</sup> Street, Suite E, McAllen, Texas, 78501

### **ENCUENTRO CONSULAR CON LA COMUNIDAD**

Sábado 29-JUNIO-2024, 5:00 a 6:00 pm. Cupo limitado.

Este encuentro es para escuchar las inquietudes de la comunidad, no es un espacio para atención de trámites.

### **HORARIO CONSULADO MÓVIL**

Sábado 29-JUNIO -2024 de 8:30 am a 5:00 pm

Domingo 30-JUNIO-2024 de 08:30 am a 1:00 pm.

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD:**

Todos los trámites requieren cita previa. La agenda se habilitará el martes 18 de junio después de las 4:00 pm. en el enlace: [citas Consulado móvil](#).

1. En el enlace: [https://houston.consulado.gov.co/acerca/atencion\\_usuario](https://houston.consulado.gov.co/acerca/atencion_usuario), encuentra información importante como:
  - Guía para saber que trámites y/o procesos debe hacer, de acuerdo con sus requerimientos.
  - Requisitos para los trámites.
  - Qué tipo de cita requiere solicitar según el trámite: presencial, virtual o por correo electrónico.
  - El video tutorial para solicitud de citas.
  - Enlace para solicitar las citas.
  - Tarifas para cada trámite.

- **Fechas de Consulados móviles, sábados consulares, jornadas especiales de atención consular** y fechas de apertura de agenda para cada jornada.
  - Festivos para la vigencia: fechas especiales que el Consulado no tiene atención al público, etc.
2. Requiere presentar cédula de ciudadanía vigente amarilla de hologramas, cédula digital física o contraseña de la cédula, para todos los trámites: Pasaporte, registro civil (nacimiento, matrimonio, defunción), tarjeta consular, permiso de salida de menor, reconocimiento de firma en documento privado, autenticación de copia, certificación y supervivencia, además de los requisitos específicos de cada trámite.
3. Si no tiene cédula o no está vigente, solicite cita para tramitarla. Requisitos:
- a. **Cédula primera vez:**
    - Registro civil de nacimiento colombiano.
    - 3 fotos de 2" x 2", a color, en fondo blanco, vistiendo ropa oscura, pelo atrás, con la frente despejada y las orejas totalmente visibles.
    - Saber o certificar su tipo de sangre, si no está en el registro civil.
    - No tiene costo.
  - b. **Renovación de cédula (para las cédulas expedidas antes del año 2.000, que nunca se han cambiado):**
    - Cédula anterior o fotocopia impresa de la cédula, pasaporte o documento colombiano con foto y número de cédula.
    - 3 fotos de 2" x 2", a color, en fondo blanco, vistiendo ropa oscura, pelo atrás, con la frente despejada y las orejas totalmente visibles.
    - Saber o certificar su tipo de sangre, si no está en la cédula.
    - No tiene costo.
  - c. **Duplicado de cédulas tramitadas antes de 2013:**

- Cédula anterior o fotocopia impresa de la cédula, pasaporte o documento colombiano con foto y número de cédula.
  - 3 fotos de 2" x 2", a color, en fondo blanco, vistiendo ropa oscura, pelo atrás, con la frente despejada y las orejas totalmente visibles.
  - Saber o certificar su tipo de sangre, si no está en la cédula.
  - Costo \$61.09 a pagar en el momento del trámite, con tarjeta débito, crédito o money order por el valor exacto.
- d. **DUPLICADO EN LINEA DE CEDULAS TRAMITADAS DESPUÉS DE 2013:** debe solicitar el duplicado **de cédula amarilla de hologramas** en línea e imprimir la contraseña para hacer sus trámites. El usuario es su número de cédula. Puede “recuperar datos de ingreso”, enviar mensaje de activación de cuenta o registrarse, siempre utilizando su número de cédula y correo electrónico.

La solicitud de duplicado de cédula amarilla de hologramas en línea se hace a través de la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingresando a **Duplicado de cédula en línea** en el enlace: [https://epagos.registraduria.gov.co/tramites\\_web/](https://epagos.registraduria.gov.co/tramites_web/); siga las indicaciones y realice el registro del solicitante; espere la confirmación y realice la solicitud del duplicado a través de la cual debe seleccionar el medio de pago.

Si paga por PSE, espere la aprobación del pago. Si una persona le hace el pago de manera presencial en alguna de las entidades autorizadas en Colombia, debe tener a mano el comprobante de pago para registrar el PIN; en este caso debe esperar al día siguiente de haber efectuado el pago para poder realizar la solicitud. Finalmente, seleccione la Registraduría en Colombia a la que desea le sea enviado su documento.

A la pregunta si requiere contraseña con foto responda NO.

Imprima la contraseña verde, con la cual puede hacer los trámites en el Consulado.

e. **Rectificación de cédula:**

- Copia original del registro civil de nacimiento colombiano reciente, que contenga los datos que se quieren rectificar en la cédula.
  - 3 fotos de 2" x 2", a color, en fondo blanco, vistiendo ropa oscura, pelo atrás, con la frente despejada y las orejas totalmente visibles.
  - Saber o certificar su tipo de sangre, si no está en la cédula anterior o el registro civil.
  - Costo \$61.09 a pagar en el momento del trámite, con tarjeta débito, crédito o money order por el valor exacto.
4. **Pasaporte de adultos:** cédula de ciudadanía vigente amarilla de hologramas o cédula digital en físico. La foto se toma en el momento del trámite; requiere vestir ropa oscura para la foto.
5. **Pasaporte de menores de edad:** copia original del registro civil de nacimiento colombiano del menor, con espacio de notas (original expedido por Notaría, Registraduría o Consulado, según sea el caso), y la cédula de ciudadanía vigente del padre o madre acompañante (amarilla de hologramas o cédula digital en físico). No se aceptan fotocopias del registro civil, ni cédula, ni impresiones escaneadas. La foto se toma en el momento del trámite; requiere vestir ropa oscura para la foto.
6. **Tarjeta consular:** cédula de ciudadanía amarilla de hologramas o cédula digital en físico, pasaporte, fotocopia del pasaporte, prueba de residencia o domicilio con su nombre, dirección (recibo de servicio, contrato de arrendamiento, seguro médico o seguro de carro) y sobre para envío. Requiere vestir ropa oscura para la foto.
7. **Permiso de salida de menor:** copia o fotocopia nítida del registro civil de nacimiento del menor, con espacio de notas (expedido por Notaría, Registraduría o Consulado, según sea el caso) y cédula de ciudadanía vigente del padre o madre que otorga el permiso (cédula amarilla con hologramas o cédula digital en físico).

8. **Reconocimiento de firma en poderes especiales:** poder impreso que incluya los nombres, apellidos y número de cédula del poderdante y el apoderado (datos tal como aparecen en la cédula) y cédula de ciudadanía amarilla de hologramas o cédula digital del poderdante en físico.
9. **PAGOS:** Se reciben pagos con tarjeta de crédito, débito o money order por el valor exacto del trámite. **No se recibe dinero en efectivo.**

**Costo de trámites frecuentes:**

- \$94 USD. Pasaporte.
- \$61.09 USD. Duplicado o rectificación de cédula (solo se expide amarilla de hologramas).
- \$13 USD. Reconocimiento de firma en poderes especiales; costo por firma.
- \$13 USD. Autorización salida de menor; costo por firma.
- \$18 USD. Autenticar fotocopia de cédula o pasaporte, costo por copia.
- \$33 USD. Certificado de residencia.

**Tramites frecuentes sin costo:**

- Cédula primera vez y/o renovación
- Tarjeta de identidad primera vez
- Registros civiles
- Supervivencias
- Tarjeta consular

**OBSERVACIONES:**

- Cédula digital y tarjeta de identidad solo se tramita en la sede consular en Houston. Requiere cita previa en el Consulado.
- El poder general por escritura pública no se tramita en Consulado móvil. Se tramita en la sede consular en Houston; requiere solicitar cita previa al correo [chouston@cancilleria.gov.co](mailto:chouston@cancilleria.gov.co).

10. **Sobre:** para enviar el **pasaporte o tarjeta consular a su domicilio**, el día de su cita requiere llevar un sobre de cartón, pre-pagado con número de guía (tracking number), que lo puede adquirir en la oficina postal. (UPS, USPS, etc. No se recibe Fedex). Este procedimiento se hace bajo la responsabilidad del usuario. El sobre se diligencia saliendo de: Consulado de Colombia en Houston, 5599 San Felipe St., Suite 600, Houston, Texas, 77056. Dirigido al usuario solicitante, con su dirección exacta para evitar devoluciones o extravíos. Se puede llevar un sobre por familia.
11. Si verificó que su pasaporte y/o cédula de ciudadanía está en el Consulado disponible para entrega, debe enviar solicitud previa **con una semana de anticipación** al correo electrónico [chouston@cancilleria.gov.co](mailto:chouston@cancilleria.gov.co), para que se lleve al Consulado móvil. Puede reclamarlo presentando documento de identificación colombiano. Entrega personal mediante autenticación biométrica. No requiere cita previa.
12. **Actualización registro consular: Sólo adultos colombianos con cédula de ciudadanía.** Para actualizar su registro consular y recibir nuestros boletines informativos, actualice su registro consular en el enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>, utilizando en tipo de documento cédula de ciudadanía y el número. **No utilice el número de pasaporte.** No actualice datos a menores de edad. Si no es colombiano, absténgase de actualizar sus datos.
13. Para optimizar su trámite preséntese a tiempo, con los requisitos completos.
14. No está permitida la entrada de acompañantes.
15. Tenga en cuenta que, si tenemos alta afluencia de público, será necesario registrar su llegada y esperar el llamado para atención en su vehículo.